



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 028 -2020-GR/PMS-GE-OAJ

VISTO:

El Decreto Regional N° 005-2016-AREQUIPA y Oficio N° 004-2020-RA-PMS-GE-CTP del 05 de febrero del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 005-2016-AREQUIPA aprueba el Reglamento de la Ordenanza Regional N° 310-AREQUIPA, para la identificación y empadronamiento de damnificados de los Valles de Querque, Lluta, Santa Isabel de Sigwas, San Juan de Sigwas y Quilca, cuyas tierras se ven afectadas por la saturación de la napa freática ocasionada por el Proyecto Especial Majes Sigwas.

Que, conforme a la cuarta disposición complementaria final transitoria del Reglamento, dispone que a partir de la vigencia del mismo, se disolverá cualquiera Comisión que al interior el PMS haya sido conformada para evaluar solicitudes de reconocimiento del condición de damnificado por causas atribuibles al Proyecto, debiendo dejarse sin efecto cualquier acto y/o procedimiento que sea contrario al reglamento.

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 139-2018-GR/PMS-GE/OAJ del 29 de agosto de 2018 se modificó la Comisión Técnica Permanente encargada de evaluar las peticiones formuladas por los administrados que se consideren afectados de los Valles de Querque, Lluta, Santa Isabel de Sigwas, San Juan de Sigwas y Quilca, siendo sus miembros: Pedro Gastón Pinto Romero, Licenciado Fredi Toro Miranda, Ingeniero José David Rivera Calderon y Abogado Juan José Valverde Ortiz.

Que, es necesario modificar la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 139-2018-GR/PMS-GE-OAJ, debido a que el Abogado Juan José Valverde Ortiz ha renunciado y la Comisión Técnica Permanente solicita un profesional en Geología.

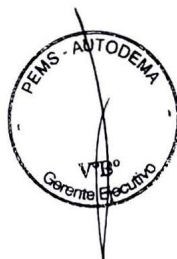
Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GR/PR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- Designar la Comisión Técnica Permanente, que tendrá a su cargo los procedimientos de evaluación y calificación de damnificados de acuerdo al Reglamento para la identificación y empadronamiento de damnificados de los valles de Querque, Lluta, Santa Isabel de Sigwas, San Juan de Sigwas y Quilca, cuyas tierras se ven afectadas por al saturación de la napa freática ocasionada por el Proyecto Especial Majes Sigwas, aprobado por Decreto Regional 005-2016-AREQUIPA, siendo sus miembros:

Ingeniero Pedro Gastón Pinto Romero – quién la preside
Licenciado Fredi Toro Miranda, en su calidad de Secretario
Ingeniero José David Rivera Calderon, en su calidad de Tercer Miembro
Ingeniero Julio Cuadros Escobedo, en su calidad de Cuarto Miembro

ARTICULO 2.- Déjese sin efecto todo lo que se oponga a la presente



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA




ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los
(17) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


.....
Ing. Napoleón Segundo Oca Flores
GERENTE EJECUTIVO

DOC	2983121
EXP	1889404

